



RESOLUCIÓN No

1712

()

31 MAR 2011

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1199 del 18 de febrero de 2011, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Psicología (1), Psicopedagogía (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Ingeniería Sistemas (1), Medicina (1), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Mercadeo Agropecuario (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Electrónica (1), Administración de Empresas (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Licenciatura en educación Física, recreación y Deportes (2), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 23 de marzo de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., la Sede Central, Seccionales Sogamoso y Chiquinquirá y para la Facultad de Estudios Distancia (FESAD), el día 26 de marzo de 2011, de 10:00 a.m., 4:00 p.m., elijan sus REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1476 del 09 de marzo de 2011, se modifican los Artículo 2º y 6º de la Resolución No. 1199 del 18 de febrero de 2011, en el sentido de Fijar nueva fecha de votación del Representante de los Estudiantes de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación (Sede Central) y Programa de Extensión de la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; para que el día 11 de abril de 2011 entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm, elijan su REPRESENTANTE.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
LEISSY ESPERANZA MANCIPE VILLAMARIN	1.049.611.017 - 200720335	INGENIERÍA DE SISTEMAS
AIDA NATALY MARTÍNEZ CAMACHO	33.378.092 - 1130526	INGENIERÍA DE SISTEMAS
JESÚS DARIO RIOS ROSAS	200720205	INGENIERÍA DE SISTEMAS
ERIK SANTIAGO SÁNCHEZ LIZARAZO	1.049.626.854 - 200911137	INGENIERÍA DE SISTEMAS
KEVIN GIANCARLO BORJA ACOSTA	1128081 - 1.049.603.914	INGENIERÍA DE SISTEMAS
SANTIAGO TOBON MONGUI	201011290	INGENIERÍA DE SISTEMAS
CARLOS FENRANDO BARRERA NARVAEZ	1.024.487.043	INGENIERÍA DE SISTEMAS

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1199 del 18 de febrero de 2011, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

1712

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación (Sede Central) y Programa de Extensión de la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 1199 del 18 de febrero de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
LEISSY ESPERANZA MANCIPE VILLAMARIN	1.049.611.017 - 200720335	INGENIERÍA DE SISTEMAS
AIDA NATALY MARTÍNEZ CAMACHO	33.378.092 - 1130526	INGENIERÍA DE SISTEMAS
JESÚS DARIO RIOS ROSAS	200720205	INGENIERÍA DE SISTEMAS
ERIK SANTIAGO SÁNCHEZ LIZARAZO	1.049.626.854 - 200911137	INGENIERÍA DE SISTEMAS
KEVIN GIANCARLO BORJA ACOSTA	1128081 - 1.049.603.914	INGENIERÍA DE SISTEMAS
SANTIAGO TOBON MONGUI	201011290	INGENIERÍA DE SISTEMAS
CARLOS FENRANNO BARRERA NARVAEZ	1.024.487.043	INGENIERÍA DE SISTEMAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUese, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

31 MAR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.

Secretaria General.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja